

Código ético.

Introducción

En Temporing somos el vínculo que conecta candidatos y empresas para que puedan seguir creciendo gracias a nuestros servicios de RR.HH. Nacimos y nos formamos con los valores que a continuación se señalan y que mantenemos vivos a día de hoy. Estamos plenamente convencidos que en el mundo en que nos encontramos el valor de las personas es irremplazable. Creemos en la responsabilidad que tienen las empresas en ser el motor de cambios sociales y en mejorar la vida de las personas y por ello, mantenemos el espíritu de empresa ética y el deseo de contribuir a la sociedad proporcionando empleo productivo y sostenible.

Definición

Este Código Ético es un reflejo de nuestros valores y principios, los cuales muestran nuestra forma de ser y de actuar, con el afán de servir como guía a todas las personas que se incorporen a nuestro equipo. Todos estos valores y principios se resumen en el compromiso de Temporing de asumir un comportamiento responsable y con absoluto respeto a la legalidad vigente, en todas las relaciones de la empresa, con nuestros equipos, clientes, proveedores y con la sociedad en general.

Nuestra misión

Asegurar un futuro prometedor a todas las personas y organizaciones que quieran aspirar a él.

Nuestra visión

Construir un ecosistema que potencia lo que cada uno de sus miembros tiene que ofrecer para generar un impacto positivo en la sociedad y en su entorno.

Nuestros valores

En Temporing todo cuanto hacemos debe estar en sintonía con nuestros valores:

Colaboración- somos un todo

Somos un todo, remamos juntos hacia una misma dirección sumando nuestras habilidades para alcanzar retos comunes.

Cercanía – somos como tú.

Nos ponemos en el lugar de los demás y tratamos a todo el mundo de igual manera sin importar cómo son.

Autenticidad – somos como somos.

Somos fieles a nosotros mismos y trabajamos cada día en impulsar todo aquello que nos hace únicos.

Transparencia – somos lo que decimos

Siempre vamos con la verdad por delante y somos sinceros con nosotros mismos y con los demás.

Desarrollo – somos lo que queremos ser

Nunca dejamos de querer ser los mejores en lo que hacemos ni perdemos de vista nuestros objetivos.

A quién va dirigido

Todos los que formamos el equipo de Temporing somos los destinatarios del mismo, incluida la alta dirección. Conocemos y aceptamos su contenido y estamos obligados a su cumplimiento desde el momento de nuestra incorporación. Tanto proveedores, subcontratistas, clientes y cualesquiera terceros que mantengan relaciones jurídicas con Temporing quedarán amparados por los principios del presente Código en cuanto les sean de aplicación.

Objetivo

Temporing ha crecido con la cultura de la honestidad e integridad. Como guía, el Código contribuye a mantener esta cultura y nos ofrece orientación al reconocer

y abordar los problemas, y a la vez, proporcionar mecanismos para informar de conductas poco éticas, sin temor a represalias.

Nuestros compromisos

- a) Respeto por la conducta ética y profesional.

Respetamos y mantenemos los más altos estándares y principios éticos, de integridad, conducta profesional y prácticas leales en el trato con el resto, con los clientes, proveedores, organizaciones y grupos de interés, llevando a cabo nuestro trabajo de forma estricta para mejorar constantemente nuestra imagen y reputación.

- b) Respeto por la leyes.

Garantizamos el cumplimiento de la legislación vigente, de las obligaciones jurídicas y de los requerimientos y normativas oficiales que afecten a las mismas.

- c) Respeto por la transparencia de las condiciones del contrato.

Todos los que formamos Temporing disponemos de la información detallada sobre las condiciones del contrato, la naturaleza y tipo de trabajo a realizar, garantizando la seguridad del mismo. Seguimos principios objetivos y transparentes para el cálculo de la retribución de los trabajadores. En referencia a Temporing, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, el cumplimiento del Art. 11 de la Ley 14/94 reguladora de las empresas de trabajo temporal, que determina la equiparación en las condiciones esenciales del contrato de trabajo con respecto al personal de la empresa usuaria, será de fundamental cumplimiento. De esta forma, nuestros clientes tienen la seguridad que las condiciones del trabajador puesto a disposición son las establecidas en la oferta económica.

- d) Respeto por la gratuidad en la prestación de servicios a los demandantes de empleo.
- Temporing no puede cobrar directa o indirectamente, en su totalidad o parcialmente, ningún tipo de honorario o tarifa a los demandantes de empleo y trabajadores, por gastos de selección, formación o contratación de cara a su puesta a disposición temporal en favor de empresas usuarias. En ese marco, por tanto, quedan prohibidas las prácticas fraudulentas o promesas engañosas, así como las comisiones, sobornos y cualquier práctica de corrupción en todas sus formas activas o pasivas.
- e) Respeto por un entorno de trabajo saludable y seguro.
- Garantizamos la seguridad y salud de los trabajadores en el lugar de trabajo y para ello actuamos con diligencia para disponer de una adecuada evaluación de riesgos previa a su puesta a disposición, respetando por completo las normas, políticas y procedimientos de salud y seguridad en cada puesto de trabajo. Asimismo, hemos de comunicar de inmediato cualquier práctica o condición laboral insegura para que pueda tomarse a tiempo las medidas oportunas.
- f) Respeto por la diversidad y la responsabilidad social.
- Hacemos que las oportunidades laborales sean accesibles para todos y así las empresas puedan encontrar en nuestros profesionales los perfiles que necesitan. No aceptamos ningún tipo de discriminación en el ámbito profesional, entre otros, por motivos de raza, edad, identidad de género, ideología, origen, condición social o discapacidad. Poseemos políticas que garantizan la no discriminación de los trabajadores y les protegen de cualquier práctica ilegal o no ética. De igual forma, favorecemos la diversidad y la inclusión laboral.

- g) Respeto por el medio ambiente.
- Somos conscientes que podemos desempeñar un papel clave y tener un impacto positivo sobre el medio ambiente mediante la instauración de hábitos, buenas opciones y el fomento de un cuidado responsable por parte de todos los que la formamos, proveedores y clientes. En las compras y en otras funciones operacionales siempre consideramos las formas de mejorar los resultados ambientales y, como consecuencia, instamos a nuestros equipos a que apliquen principios similares en sus vidas personales, como culminación de nuestros valores y filosofía de empresa.
- h) Respeto por las buenas formas y compañerismo.
- El respeto a las personas significa que compartimos la responsabilidad de mantener un ambiente de trabajo seguro y respetuoso y que esté libre de conductas abusivas o poco profesionales. Aceptamos las diferencias individuales con un talante de inclusión. Al tratar a los demás con respeto, dignidad, cortesía y equidad, conseguiremos crecer a través del trabajo en equipo y la colaboración efectiva. Fomentamos el buen ambiente de trabajo y el compañerismo, así como la buena educación en el trato y promovemos el diálogo como base de todas las relaciones interpersonales.
- i) Respeto por la confidencialidad de la información y protección de datos.
- Consideramos que la información y el conocimiento son los activos principales e imprescindibles para la gestión empresarial, por lo que deben ser objeto de una especial protección. Garantizamos la confidencialidad de todas las operaciones y estrategias de negocio. Asimismo, nos aseguramos de disponer de la autorización pertinente antes de divulgar, exhibir o utilizar cualquier tipo de información de carácter personal. Igualmente cumplimos con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal con respecto de los demandantes de empleo y a los equipos que formamos parte.

- j) Respeto por el conocimiento y la calidad de servicio. Tenemos a disposición de nuestros equipos los recursos necesarios para el desarrollo de las funciones, implicándonos en su propio desarrollo y comprometiéndonos en mantener actualizados los conocimientos y competencias necesarias para el más eficaz desempeño. Todo ello con el fin de propiciar su progreso profesional y aportar valor a la empresa y a la sociedad en general.
- k) Respeto a la legislación sobre competencia. Mantenemos una competencia leal tanto en su actividad comercial como en nuestras relaciones con los clientes, en la comunicación y en la publicidad. No realizamos ninguna conducta ni incurrimos en prácticas que, directa o indirectamente, pudieran resultar contrarias a la legislación europea y española de defensa de la competencia, conforme a la interpretación dada a la misma por los organismos reguladores en la materia y se ajusta estrictamente, en todo momento, al cumplimiento de todas las recomendaciones oficiales, códigos de conducta y criterios de actuación aprobados por aquellos.
- l) Respeto de la independencia. En defensa de los intereses, actuamos con plena independencia ante cualquier poder público, partido político o agente económico o social, pero mantenemos una actitud abierta y colaborativa hacia todas aquellas instituciones, administraciones públicas y con organismos reguladores, que se ajuste a nuestros valores.

Incumplimiento

Siempre que se produzca alguna situación anómala o incumplimiento de las normas contenidas en este Código Ético puedes dirigirte al comité de quejas y sugerencias, utilizando la siguiente dirección de correo: quejasysugerencias@temporing.es. Bajo ningún concepto podrás ser perjudicado por el hecho de poner en conocimiento cualquier infracción de este Código.

La Dirección en l'Hospitalet de Llobregat, marzo de 2021.